

SUP-JDC-10109/2020

Tema: Convocatoria para elegir integrantes de la Comisión de Justicia de MORENA.

Consideraciones

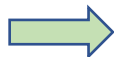
Antecedentes



1.1. Convocatoria de sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Morena. El 7 de noviembre, la presidenta del Consejo Nacional de MORENA emitió Convocatoria a sesión extraordinaria virtual para el 15 de noviembre, en cuyo orden del día, entre otros puntos, se señala la elección de los 5 integrantes de la Comisión de Justicia.

1.2. Juicio ciudadano federal. El once de noviembre la actora presentó directamente en las oficinas de esta Sala Superior una demanda a fin de cuestionar la Convocatoria anterior.

Acto impugnado



Convocatoria de 7 de noviembre de 2020 a la sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Morena.

Estudio



La pretensión de la actora consiste en que se deje sin efectos la Convocatoria impugnada, en específico, lo que se refiere al punto del orden del día para designar a los integrantes de la Comisión de Justicia.

Cambio de situación jurídica. En el juicio ciudadano SUP-JDC-711/2020 resuelto el 18 de noviembre de 2020, esta Sala Superior determinó que ya había fenecido el plazo para el que fueron nombrados los actuales integrantes de la Comisión de Justicia de MORENA, y el Consejo Nacional estaba obligado a dictar el acto o actos conducentes, conforme al Estatuto del partido.

En consecuencia, dada la omisión del Consejo Nacional de pronunciarse sobre la integración de la Comisión de Justicia, y a fin de evitar que siga afectando la vida intrapartidista, se ordenó que dicho Consejo realizara los actos tendientes a lograr la debida integración de la Comisión de Justicia, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Estatuto de ese partido político, en una sesión que convoque para celebrarse dentro de los 15 días posteriores a que se notifique esa resolución.

Por lo anterior, el asunto ha quedado sin materia.

ÚNICO. Se desecha de plano la demanda.